



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 122-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

122

Chachapoyas, 04 MAR. 2022

## VISTOS:

El Memorándum N° 240-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA de fecha 16 de febrero de 2022, el Memorándum N° 239-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA de fecha 16 de febrero de 2022, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 620-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 01 de junio de 2021, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Administración Pública solo puede actuar cuando se encuentra habilitada por norma legal específica. Es decir, las entidades que integran la Administración Pública, solo pueden hacer lo que la Ley expresamente les permita, mientras que los particulares están habilitados de hacer todo lo que la Ley no prohíbe.

A través de la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 620-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA de fecha 01 de junio de 2021, se dispuso a encargar, con eficacia anticipada al 21 de mayo de 2021, al C.P.C.C. Juan Carlos Armando Saldaña Mendoza las funciones como Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en adición a sus funciones como servidor civil nombrado en el cargo de Operador PAD.

Mediante Memorándum N° 240-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA de fecha 16 de febrero de 2022, el C.P.C. Marlon Servan Lopez – Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad, da por concluido su encargatura de funciones como Jefe de la Oficina de Patrimonio de la Dirección Regional de Salud Amazonas al C.P.C.C. Juan Carlos Armando Saldaña Mendoza.

Mediante Memorándum N° 239-2022-G.R.AMAZONAS-DRSA/OEA de fecha 16 de febrero de 2022, el C.P.C. Marlon Servan Lopez – Director de la Oficina Ejecutiva de Administración de esta Entidad, encarga las funciones inherentes como Jefe de la Oficina de Patrimonio, a la Lic. Adm. Katherine Giselle Jiménez Revilla de Palacios.

De conformidad con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de esta Entidad el Cargo de Jefe/a de oficina se encuentra en el N° de Orden 093, con Código 440.07.04.3 y Clasificación SP-DS.

Al respecto, es importante precisar que la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, a través del Informe Técnico N° 219-2016-SERVIR/GPGSC, concluye que en la designación temporal de un personal CAS para desempeñar funciones de un puesto directo- el que puede ser o no de confianza, del régimen del Decreto Legislativo N° 276 en adición de sus funciones, es admisible que dicho personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directo o de confianza 276 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS.

El Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS preceptúa que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL  
N° 122 -2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRSA

Chachapoyas, 04 MAR. 2022

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director Regional de Salud de Amazonas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 17 de febrero de 2022 y contando con la visación favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y de la Oficina Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DAR POR CONCLUIDO al 16 de febrero de 2022, a la ENCARGATURA DE FUNCIONES como JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS recaída en el C.P.C.C. JUAN CARLOS ARMANDO SALDAÑA MENDOZA, dándole las gracias por el apoyo brindado a la institución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, con eficacia anticipada al 17 de febrero de 2022, a la Lic. Adm. KATHERINE GISELLE JIMENEZ REVILLA DE PALACIOS como JEFE DE LA OFICINA DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS, en adición a sus funciones como servidora civil de esta Entidad, de conformidad a los fundamentos expuestos por la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal electrónico de la Dirección Regional de Salud Amazonas.

**ARTÍCULO CUARTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias internas de la Dirección Regional de Salud Amazonas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD AMAZONAS  
DR. CONRADO MONTOYA PIZARRO  
DIRECTOR REGIONAL  
CMP: 12033

Distribución  
G.R.A.- G.R.D.S.  
OAJ/DIRESA  
OEA/DIRESA  
O.PATRIMONIO/DIRESA  
OGDRRH/DIRESA  
OIT/DIRESA  
OCI/DIRESA  
INTERESADOS (2)  
LEGAJOS (2)  
Archivo

C.M.P/D.E.DIRESA  
ERCU/D.OAJ.DIRESA